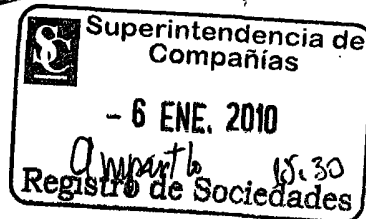


Quito, 05 de Enero 2010



264

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.



Quito

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de ALIMROCA S.A., comunico a usted que se realizó la siguiente transferencia que detallo a continuación con fecha: 04 Enero 2010

1^o / un.

- Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento, de propiedad del señor Juan Pablo Ramirez Viteri., en el capital de la compañía ALIMROCA S.A., a favor del señor Orlando Joven Martínez.
- Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un veinte y cinco por ciento, de propiedad del señor Luis Alejandro Moncayo Berrazueta., en el capital de la compañía ALIMROCA S.A., a favor de la señorita Oneyda Guerrero Gutiérrez.

La indicada cesión comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre dichas acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

DATOS DE LOS CESIONARIOS:

ONEYDA GUERRERO GUTIERREZ.

Dirección Domiciliaria: Colombia
Inversión: Subregional
Pasaporte: 31206730.

ORLANDO JOVEN MARTINEZ.

Dirección Domiciliaria: Colombia
Inversión: Subregional
Pasaporte: 16626992.

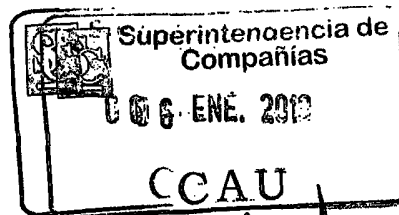
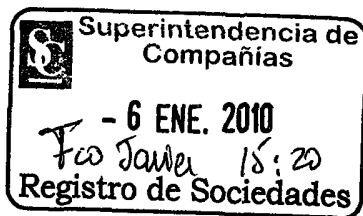
de .
Transferencia registrada
en el sistema.
08 / I / 2010

Muy atentamente,

German Villegas
Gerente General
ALIMROCA S.A.



Quito, 6 de enero del 2009



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

Quito S.

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE LATITUD CERO S.A.

El motivo de la presente es para informarle que cumpliendo con la disposición del artículo N° 189 de la ley de Compañías la Transferencia de Acciones: que el Accionista Señor Octavio Guerrero Fuentes, sede las Acciones al Señor Luís Soria Lara.

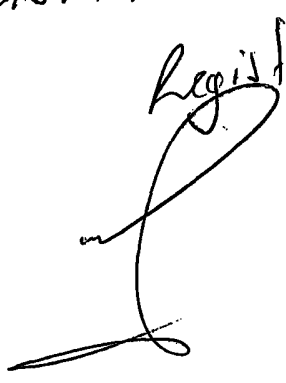
Que cada acción tiene nominal de 5 dólares cada una, tanto como el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriano

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente


Gerente General
JOSE SOSA
C.C. 171205515-9

an

Transferencia
Registrada.


08-01-2010.

Quito, 16 de diciembre del 2009.

Señor
Gerente General
Servicio de Transporte Latitud Cero S.A.
Ciudad.-

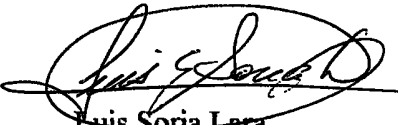
Cumpliendo con la disposición del artículo 189 de la Ley de Compañías, informamos a su persona como representante legal de la compañía, la presente transferencia de acciones:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>No de</u> <u>ACCIONES</u>
Octavio Guerrero Fuentes	Luis Soria Lara	1

Cada acción tiene un valor nominal de \$5,00 dólares cada una. Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipamos nuestro agradecimiento.

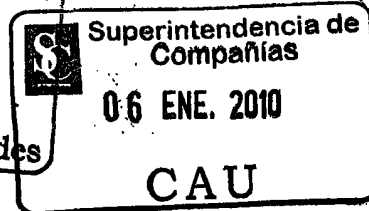
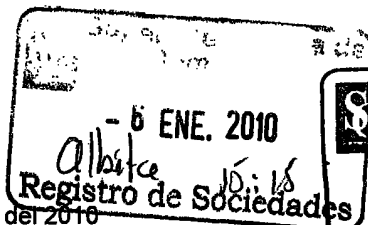

Sr. Octavio Guerrero Fuentes
C.C. 170512607-4
CEDENTE


Luis Soria Lara
C.C. 110627024-4
CESIONARIO


Wilma Gaona Jiménez
C.C. 110243724-9
CÓNYUGE CEDENTE

Expediente No. 158305-2007

Puerto Francisco de Orellana, 6 de Enero del 2010



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Milton Guevara Núñez, Gerente General de MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., acudo ante vuestra autoridad y solicito lo siguiente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la siguiente documentación:

- 1) Nombramiento del señor Milton Horlando Guevara Núñez, el mismo que ha sido designado GERENTE GENERAL de la compañía antes detallada, en reemplazo del señor Kléver Guevara Núñez, requiriendo su respectivo registro para su plena validez.
- 2) Adjunto la documentación solicitada para que el correspondiente registro de la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Kléver Guevara Núñez a favor de la señora Inés Núñez Lalaleo.

Una vez cumplido mi requerimiento ruego extenderme tres copias del listado de los socios de la compañía que la regento.

Por ser legal mi pedido ruego atenderme conforme lo solicito.

Atentamente.



Milton Guevara Núñez
GERENTE GENERAL

q
- Ingresado cesión de Participaciones y nombramiento del G. General.
- adjunto nómina.
2010-01-06
huu

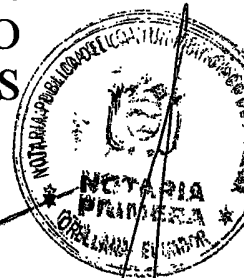


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Chimborazo
Teléfono 2880 -149

República del Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, QUE HACE EL SEÑOR **KLÉVER DANILO GUEVARA NÚÑEZ**, A FAVOR DE LA SEÑORA **INÉS NÚÑEZ LALALEO**.



CUANTÍA: CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES

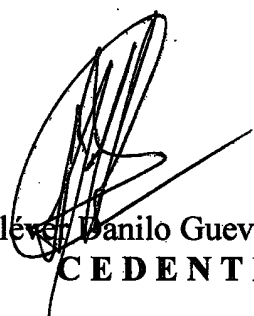
En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, Republica del Ecuador, el día de hoy, treinta y uno de Diciembre del dos mil nueve, a las nueve horas. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario público del cantón Francisco de Orellana.- Comparecen de manera libre y voluntariamente por una parte el señor **KLÉVER DANILO GUEVARA NÚÑEZ**, con cédula número, uno, cinco, cero, cero, dos, seis, siete, seis, ocho, guión cinco, de estado civil soltero, de profesión u ocupación bachiller técnico industrial, a quien lo denominaremos el **CEDENTE**, por otra parte la señora **INÉS NÚÑEZ LALALEO**, con cedula número uno, cinco, cero, cero, cero, ocho, dos, uno, nueve, guión uno, de estado civil viuda, de profesión u ocupación modista, a quien se lo denominará **CESIONARIA**; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura pública de transferencia de participaciones;

para la cual me presentan una minuta de transferencia de participaciones, cuyo texto literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte el señor **KLÉVER DANILO GUEVARA NÚÑEZ**, con cédula número, uno, cinco, cero, cero, dos, seis, siete, seis, ocho, guión cinco, de estado civil soltero, de profesión u ocupación bachiller técnico industrial, en calidad de **CEDENTE**; por otra parte la señora **INÉS NÚÑEZ LALALEO**, con cédula número uno, cinco, cero, cero, cero, ocho, dos,, uno, nueve, guión uno, de estado civil viuda, de profesión u ocupación modista, en calidad de **CESIONARIA**; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía de responsabilidad limitada **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.** con domicilio principal en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el catorce de junio del dos mil siete, la misma que fue otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario vigésimo cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registrador de la propiedad del cantón Francisco de Orellana, el veintitrés de julio del dos mil siete, bajo el número veintisiete, tomo uno. **DOS.- El CEDENTE** señor **KLÉVER DANILO GUEVARA NÚÑEZ**, es dueño, ciento treinta y tres participaciones, de uno dólar cada una, esto es, ciento treinta y tres dólares del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, **TRES.-** La Junta General Universal extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, realizada el treinta de Diciembre del dos mil nueve, de manera unánime el capital social consintió y **AUTORIZO**, al señor **Kléver Danilo Guevara Núñez** para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es, sus ciento treinta y tres participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor de la señora **Inés Núñez Lalaleo**, en los términos que constan en el acta respectiva de la junta general extraordinaria de socios, la misma que se adjunta como documento habilitate. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los

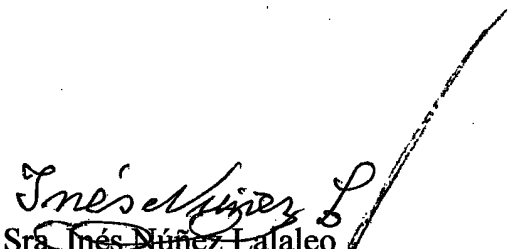
comparecientes en las calidades invocadas procede a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, de conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO.- TRANSFERENCIA.**- Por el presente instrumento, el señor **KLÉVER DANILO GUEVARA NÚÑEZ**, cede y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, la totalidad de sus participaciones, esto es sus ciento treinta y tres participaciones a favor de la señora **INÉS NÚÑEZ LALALEO**. **DOS.- PRECIO.**- El precio que la cesionaria paga por cada una de las participación que adquieren es de un dólar por cada participación; por las ciento treinta y tres, la cantidad de ciento treinta y tres dólares que cancela en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien expresamente manifiesta haberlo recibido, razón por la que renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. **TRES.- ACEPTACION.**- Los comparecientes tanto cedente como cesionaria, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO.- ANOTACIÓN.**- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismos tanto en la notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá a si mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a los cesionarios, previa a la anulación de los que se entregaron a favor del cedente. **CLÁUSULA CUARTA; DOCUMENTOS HÁBILITANTES.**- Para la valides del presente instrumento se adjunta: Minuta de Transferencia de participaciones, documentos personales de los comparecientes; y el acta de la junta general Universal extraordinaria de socios de la compañía **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.** **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es de ciento treinta y tres dólares norteamericanos. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Firma el **Doctor René Pilicita Rosero**, Matricula Profesional uno, dos, cero, cero, cero del colegio de Abogados de Pichincha. La misma que queda elevada a escritura pública todo su contenido legal a la que se ha fijado todos los requisitos legales exigidos por la Ley Notarial. Y leída que le fue la presente escritura pública en alta y clara voz por mí el Notario en esta notaria a mí cargo, se afirman y se ratifican en su contenido legal.



Firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el
Notario que doy fe y **CERTIFICO**.



Sr. Kléver Danilo Guevara Núñez
CEDENTE



Sra. Inés Núñez Lalaleo
CESIONARIA



Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 150008219-1

NÚNIZ LALALED INES

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

26 JULIO 1942

FECHA DE NACIMIENTO 003-0037-01868 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1942

Ines Nunez L

ECUATORIANA***** V1333V1222

NACIONALIDAD V1333V1222

VIUDO DANILLO GUEVARA

ESTADO CIVIL DANILLO GUEVARA

PRIMARIA MODISTA PROF/OCUP

ANGEL NUNEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CELINA LALALED

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 10/07/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

10/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0725281

PCH

[Firma]

[Huella Dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2013

254-0024 150008219-1

NUMERO

NUNEZ LALALED INES

ORELLANA

PROVINCIA

PTO FCO DE ORELLANA

PARRQUIA

PTO FCO DE ORELLANA

ZONA

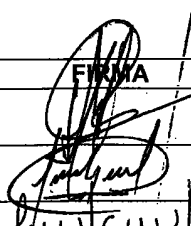
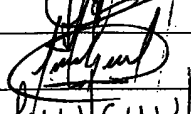
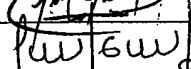
[Firma]

SECRETARIA DE LA JUNTA

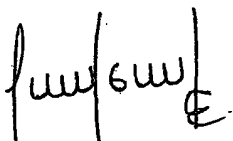


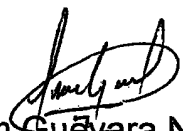
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**

A los treinta días del mes de Diciembre del dos mil nueve, en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, encontrándonos reunidos la totalidad del capital social pagado, en la oficina de la empresa localizada en la calle Quito, s/n y Enrique Castillo, siendo las 12H00, nos instalamos en sesión de socios con el propósito de conocer el orden del día elaborado para el efecto, el mismo que se lo pone en consideración de los presentes a) Constatación del quórum. b) Instalación de la Junta General Universal extraordinaria de Socios. c) Elección del Gerente General de la empresa d) Conocimiento y autorización para la transferencia total de las participaciones del socio Kléver Guevara Núñez a favor de la señora Inés Núñez Lalaleo. e) Clausura. Sin modificación es aceptado y aprobado el orden del día. La señora Presidenta da inicio a la reunión, solicitando se de lectura al **primer punto del orden del día:** Constatación del quórum; verificado la presencia de la totalidad del capital social pagado, quienes dan el quórum para la presente junta General universal Extraordinaria de Socios. **Segundo punto del orden del día:** Instalación de la junta General Universal Extraordinaria de socios, con la presencia del 100% del capital social pagado, se instala la reunión siendo las 12H10 minutos. **Tercer punto del orden del día.-** Elección del Gerente General de la empresa para el periodo 2010 -2012. Interviene el señor Kléver Guevara, manifiesta sus razones el porque tiene que dejar su cargo de Gerente de la empresa, toda vez que compromisos adquiridos fuera de la ciudad le ha alejado de la compañía motivo por el cual solicita comprendan su retiro de la institución. Solicita la palabra el señora presidenta mociona al señor Milton Guevara para que ocupe la Gerencia General de la compañía para el período 2010 – 2012, con la aceptación y designación por parte del señor Milton Guevara, el mismo que es designado y posesionado como Gerente General de la compañía **MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.** **Cuarto punto del orden del día.-** Conocimiento y autorización para la transferencia total de las participaciones del socio Kléver Danilo Guevara Núñez a favor de la señora Inés Núñez Lalaleo. Los socios no se oponen a la transferencia de las participaciones que va realizar el señor Kléver Guevara a favor de la señora Inés Núñez. Los socios no impugnan dicha transferencia, al contrario dan su consentimiento unánime y **autorizan** al señor Kléver Guevara proceda transferir sus participaciones. La señora presidenta manifiesta si existe algún tema más que tratar, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado los señores socios firman a continuación:

IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS	N.C.I.	RESIDENCIA	FIRMA
GUEVARA NÚÑEZ KLÉVER DANILO	1500267685	ORELLANA	
GUEVARA NÚÑEZ MILTON HORLANDO	1500349814	ORELLANA	
GUEVARA NÚÑEZ SANDRA MELIDA	1714879184	ORELLANA	

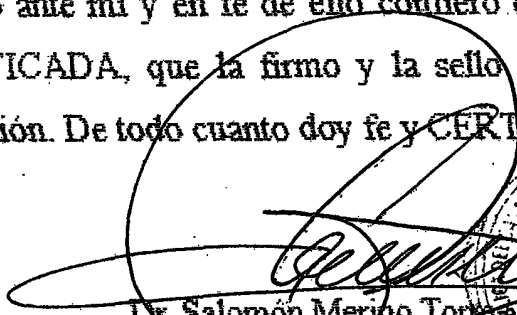
Quinto punto del orden del día. Clausura.- Siendo las 14H00, la señora presidenta da por terminada la presente Junta General Universal extraordinaria de socios. Para ratificación de lo intervenido y aprobado firman la señora Presidenta y secretario que certifican lo actuado en la Junta.


Sandra Guevara Núñez
PRESIDENTA


Milton Guevara Núñez
SECRETARIO

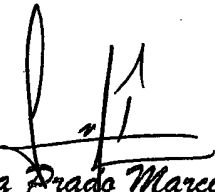
Hasta aquí los documentos habilitantes, quedan elevados a documento público todo su contenido legal. Doy Fe y CERTIFICO.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y la sello en el mismo día de su celebración. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO.


Dr. Salomón Merino Toranzo
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORIEL



RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS COMPAÑÍA LIMITADA celebrada en esta Notaria el catorce de junio de dos mil siete, la Transferencia de Participaciones en el Capital Social otorgada por KLEVER DANILO GUEVARA NUÑEZ a favor de la señora INES NUÑEZ LALALEO, celebrada en la Notaria Primera del cantón Francisco de Orellana, el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve Quito, cuatro de enero del dos mil diez.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

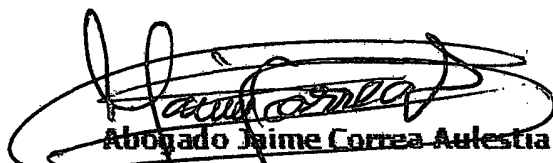


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

**Dirección: Av. 9 de octubre y Tiputini
Francisco de Orellana Orellana**

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo **CERTIFICO:** Que en esta fecha cinco de enero del año dos mil diez a las 11H00', queda legalmente registrada la Presente Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MKPSERVIC SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA QUE HACE EL SEÑOR KLEVER DANILO GUEVARA NUÑEZ A FAVOR DE LA SEÑORA INES NUÑEZ LALALEO.** Queda inscrita bajo el N° 01 Folio N° 03 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2010.
Fco de Orellana, a 05 de enero del año 2010.-


Abogado Jaime Correa Aulestia

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

